

## **AUDIENCIA INICIAL Y AUDIENCIA ESPECIAL POR VICIOS DE NULIDAD**

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el **COMPONENTES EL ORBE** en contra del acto final por medio del cual se declara desierto el procedimiento de contratación n.º CR004-24-AACI promovido por el **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**, para la compra de equipo de cómputo portátil.

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública, 263 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto contra el acto final por medio del cual se declara desierto el procedimiento de contratación n.º CR004-24-AACI y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** al BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, por el plazo improrrogable de **OCHO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se manifieste por escrito sobre los alegatos formulados por la empresa apelante COMPONENTES EL ORBE, en su recurso de apelación y del mismo modo para que aporte u ofrezca las pruebas que estime oportunas. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso correspondiente al número de ingreso NI 5596-202 se encuentra disponible en el folio 01 del expediente digital del recurso de apelación N.º CGR-REAP-2025002423 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña "consultas".

II. De conformidad con las competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública, contempladas en los artículos 1 y 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y con lo dispuesto en los artículos 247 y 248 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se confiere, por el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a todas las partes **AUDIENCIA ESPECIAL POR VICIOS DE UNA EVENTUAL NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO**, en relación con el mecanismo utilizado por la Administración para gestionar la Contratación CR004-24-AACI por medio del SICOP, siendo que de acuerdo con lo dispuesto en el único anexo que forma parte del pliego de condiciones de la Licitación Mayor No. 2023LY-000021-0020600001 para la precalificación de Empresas para la Compra de Equipos Computo, los concursos a efectuarse entre las empresas

precalificadas se tramitarán por medio de “Solicitudes de Información” en el SICOP.

III.- Se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación. **NOTIFÍQUESE.**

Adriana Pacheco Vargas	Valeria Corrales Rojas
<b>Asistente Técnica</b>	<b>Fiscalizadora</b>

 Firmado digitalmente  
Valide las firmas digitales

VCR/  
NI: 5596  
G:2025001554-1  
Expediente: CGR-REAP-2025002423